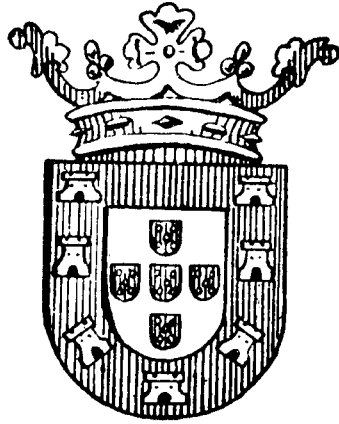
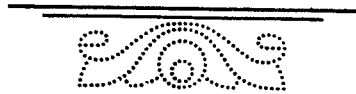


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1.016

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67

CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBÁÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16

CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA
Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25

Telefono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoos, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Jueves 14 de Marzo de 1946

Se publica los Jueves

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Nota de los días en que celebrará Junta de Clasificación y Revisión el mismo, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 145 y 189 del Reglamento Provisional de Reclutamiento vigente y Decretos de 14 de marzo de 1942 y 31 de marzo de 1944 (DD. OO. números 71 y 83).

Abril, día 30.—Negociados de Quintas de Larache y Tánger.

Mayo, día 15.—Negociado de Quintas de Tetuán.

Mayo, día 24.—1.ª, 2.ª y 3.ª Secciones de Ceuta.

Junio, día 8.—Incidencias y prórrogas de primera clase, de las tres Secciones de Ceuta y Negociados de Quintas de Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Arcila y Tánger.—Reemplazos de 1943 y 1945.

Empezarán las sesiones a las once horas, en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón, de esta ciudad.

Ceuta, 10 de Marzo de 1946.

El Teniente Coronel Presidente,

Santiago Roviralta Matallana

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Barrio de Frutos, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

Por el presente, se sacan a pública subasta por primera vez y término de OCHO DIAS los bienes muebles embargados a don Gorgonio Cariñanos Ochoa en juicio ejecutivo que le sigue don Antonio García Marfil en cobro de 3.578'35 pesetas, intereses, gastos y costas, calculados en 2.180 pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de abril próximo a las doce, previniendo a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terce-

ras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría o Establecimiento legal el 10 por ciento al menos, del valor de tasación con las demás prevenciones de los artículos 1.498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes son: Un carro matrícula M. 45 valòrado en 800 pesetas; un aparato radio A Water Kent, cinco lámparas, en uso, trescientas cincuenta pesetas; una báscula marca «Sas» para quince kilos en 150 pesetas, un molinillo eléctrico para café marca «Oto», desarmado en 55 pesetas; una báscula para poder pesar hasta cien kilos en 75 pesetas; que en total ha sido tasados en 1.930 pesetas; debiendo incluirse con el avalúo del carro un burro cerrado con los aparejos y arreos.

Ceuta, 13 de Marzo de 1946.

E/ El Secretario,
José María Barrio P. H.

Ilegible

6002

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Ben Abdelah por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta a veintiseis de febrero 1946.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Mohamed Ben Abdelah; Fallo que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Abdelah, a la pena de veinticinco pesetas de multa y caso de no satisfacerla a cinco días de arresto sustitutorio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa Pulido. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Botetín Oficial» de la ciudad, y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal, El Secretario,

Andrés Pardesa Pulido

Ernesto Rubio

6003

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Abdelkader Ben Dris Ceuti, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta veintiocho de febrero 1946.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Abdelkader Ben Dris Ceuti; Fallo que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Dris Ceuti, a la pena de cinco días de arresto menor, diez pesetas de multa y una reprobación privada, más las costas del juicio a partes iguales con el también condenado Mohamed Ben Hassen el Hicho.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Pardesa Pulido.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,

Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,

Ernesto Rubio,

6004

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el juicio verbal civil n.º 167 de 1942 que se tramita por este Juzgado, se ha dictado, la siguiente:

SENTENCIA.—En Ceuta a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como demandante la Compañía Española de Fomento en Africa representada por el Procurador don José Fernández Nortes contra don Mariano Aznare Torán, sobre cobro de quinientas sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos, y

FALLO.—Que declarando confeso a don Mariano Aznare Torán en la certeza de la deuda debo condenarle y le condeno a que pague a la Compañía Española de Fomento en Africa la cantidad de qui-

nientas sesenta y siete pësetas cuarenta céntimos, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. E/. Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Ceuta» y sirva de notificación al condenado expido el presente visado por el Sr. Juez.

Ceuta a 2 de Marzo de 1946.

El Juez Municipal, El Secretario,

Andrés Pardesa Pulido Enrique Ugedo

natural de Cervera del Río Pisuerga, (Palencia), hijo de Macario y de Carolina, y últimamente domiciliado en la calle del Espino, esquina a la de Velarde, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por desobediencia con el número 89 del corriente año, lo que deberá verificar el día veintitrés del corriente a las once horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 8 de marzo de 1946.

El Juez Municipal, El Secretario,

Andrés Pardesa Ernesto Rubio

6005 Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Ben Sel-lám y Hamú Ben Hadú Bujut, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta a doce de febrero de 1946.

El Juez municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Mohamed Ben Sel-lám y Hamú Ben Hadú Bujut, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas a partes iguales. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Andrés Pardesa Pulido.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal Andrés Pardesa Pulido

El Secretario Ilegible.

6006 Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Macario Gutiérrez Noval, de 51 años, soltero, vulcanizador,

6008 Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Benaixa Ben Amar Septi y a Hamido Ben Hamed, de 19 y 16 años de edad, solteros, hijos de Amar y Hamú y de Hamed y Rajma, respectivamente, el primero sin domicilio y el segundo domiciliado últimamente en la Barriada del Príncipe Alfonso, calle Gros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 16 de febrero de 1946.

El Juez Municipal, Andrés Pardesa

El Secretario, Ilegible.

6010 Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Abdelah Ben Mohamed Kadur y Mohamed Ben Mohamed Ben Missian se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Ceuta catorce de febrero de 1946.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas

entre partes, de la uda el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Abdelah Ben Mohamed y Mohamed B. Mohamed. Fallo que debo condenar y condeno a Abdelah Ben Mohamed Kadur y Mohamed Ben Mohamed Ben Missian, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas a partes iguales. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y sirva de notificación al condenado, expido el presente, visado por el señor Juez.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,
Ilegible.

6009
Juzgado Municipal de Ceuta

Por el presente se cita llama y emplaza a Abse-lam Ben Abdelah Ceuti, de 30 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Abdelah y de Fátima, vendedor de verduras y domiciliado últimamente en las barracas del Charra, frente a la Comunidad Musulmana, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintitrés de marzo a las once horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 18 de febrero de 1946.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa

El Secretario,
Ilegible.

En el expediente de faltas de Abse-lam Ben Abdelah Ceuti, por haberse presentado en el Juzgado Municipal de Ceuta a las once horas del día veintitrés de marzo de 1946, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintitrés de marzo a las once horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Ceuta a 18 de febrero de 1946.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,
Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono, 423

CEUTA

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado
Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS
COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestic)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 325

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil - Gas - oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA { Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa
María»
EN BARCELONA. { Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. — Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26